



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

CUDAP: EXP-UNC: 0017972/2011

30 AGO 2011

VISTO

Lo solicitado por el Biól. Mag. Ricardo Toselli a fs. 1 del expediente de referencia a fin de contratar al Dr. Martín Diego Manetti (DNI 23.883.463), para brindar sus servicios profesionales como Coordinador del Área Química Industrial del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los efectos de realizar tareas de gestión, coordinación, asesoramiento y servicios a terceros, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio, desde 01/09/2011 al 31/03/2012;

CONSIDERANDO

Que la Res. HCD 260/96 establece el Estatuto del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, la Res. 202/97 el Reglamento de Funcionamiento y la Res. Dec. 854/99, el Manual de Procedimientos Administrativos, todos del mencionado Centro;

Que por Res. CEQUIMAP 46/08 se establecen los cargos del personal que trabaja en dicho Centro, de acuerdo al organigrama aprobado por el H. Consejo Directivo de CEQUIMAP en sesión de fecha 2 de octubre de 2008;

Que la selección de postulantes se ha efectuado mediante el procedimiento de selección interna y que dicho acto se encuadra en lo dispuesto por el Dec. 1023/01, art. 25, inc. d), punto 2;

Que se han dado los pasos relativos y que se cuenta con el informe de factibilidad económica del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 15/08;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer se Contrate, a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, al Dr. Martín Diego Manetti (DNI 23.883.463), para que preste sus servicios profesionales como Coordinador del Área Química Industrial del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a los efectos de realizar tareas de gestión, coordinación, asesoramiento, y servicios a terceros, procesamiento de muestras, aplicación de metodología específica para el análisis y manejo de equipamiento de laboratorio;

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba el Dr. Manetti, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con partidas de **Recursos Propios** del mencionado Centro.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS: Artículo 3ro.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, Regístrese en la página Web de la Dirección General de Personal de la UNC y Archívese.
mf/SB

RESOLUCIÓN N°: 1099


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC